

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0144 /

PADRE LAS CASAS,

13 JUL 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2192, de fecha 05.07.2010 a nombre de SERVICIO DE HOTELERIA LIMITADA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 36 de fecha 14.04.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado Autorización Sanitaria Vigente N° A11-257, de fecha 23.06.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Ordinario N° 134 de fecha 12.07.2010, informa que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 58, de fecha 12.07.2010, se aprobó el otorgamiento de la Patente de Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Servicio de Hotelaria Ltda.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 261.241.152 de la Sra. Natalia Silva Hidd, de fecha 05.05.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 6.- El Certificado N° 261.245.101 de la Sra. Constanza Castillo Cárdenas, de fecha 07.05.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 7.- El Certificado N° 261.241.648 de la Sra. Constanza Vergara Kindermann, de fecha 07.05.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.
- 8.- Declaración Jurada, a nombre de Natalia Silva Hidd, señalando que no se encuentra afecta a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Héctor Basualto Bustamante con fecha 05.05.2010.
- 9.- Declaración Jurada de la Sra. Constanza Castillo Cárdenas, señalando que no se encuentra afecta a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 07.05.2010.
- 10.- Declaración Jurada de la Sra. Constanza Vergara Kindermann, señalando que no se encuentra afecta a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 07.05.2010.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 12.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 13.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio 2010.

ROL	: 4-198
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA C
DIRECCION COMERCIAL	: CAMINO CUNCO CHICO S/N PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: SERVICIO DE HOTELERIA LTDA.
RUT	: 76.089.427-3
REPRESENTANTE LEGAL	: CONSTANZA VERGARA KINDERMANN
RUT	:
DIRECCION PARTICULAR	:
TELEFONO	:

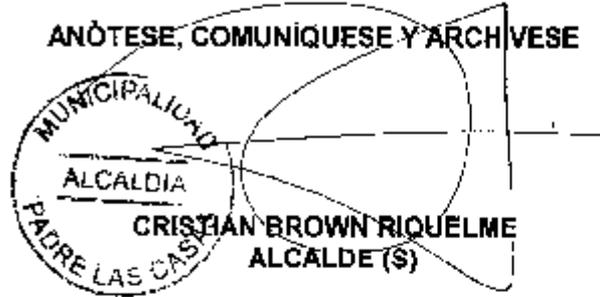
2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)
PADRE LAS CASAS

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(4-198)

ID 36572